

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

	-
(331002) ESCUELA PREPARATORIA NO. 2	
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	

	00	0259	
	NU	MERO	
16	06		2016
DIA	MES		AÑO
FECHA I	DEE	LABOR	ACION
NO. PROYECTO:		22	9854
NO. FONDO:		1.:	1.1.1
PROGRAMA			

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

331002	ESCUELA PREPARATORIA NO. 2	
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
36-49-21-85	Emilio Rabaza y Álvarez del Castillo No. 760, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44370	
TELEFONO	DOMICILIO	

RICARDO JAVIER MAGDALENO PLASCENICA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

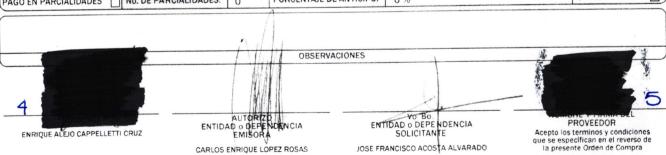
LOS SIGNIENTES RIENES DERERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

JNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Cortina de tela con ojillos salon musica	23.50	446.81	10,500.03
PZA	Cortina de tela con ojillos salon de lectura	23.50	446.81	10,500.03
PZA	Cortina de tela con ojillos Aula primero G	36.82	446.81	16,451.54
			A .	
		-		
	Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos C	uarenta y Tres	SUB-TOTAL	37,451.6
MPORTE	CONLETRA: pesos 87/100 M.N.	I.V.A.	5,992.2	
			TOTAL	43,443.8

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 5 Dias | LUGAR DE ENTREGA: Prepa 2 | Prepa 2 |

PAGO DE CONTADO | X| PAGO: | No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | b) CUMPLIMIENTO |



- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4 .- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,